

LA CAZUELA DE LA ABUELA



Del 9 al 25 de abril de

2021

“ Recetas tradicionales de nuestra tierra”

Fuengirola





10ª EDICIÓN DEL CONCURSO GASTRONÓMICO “LA CAZUELA DE LA ABUELA” DE FUENGIROLA

Dentro de las iniciativas tendentes a la promoción de la actividad de restauración en nuestro municipio, y dado el éxito obtenido en todas sus ediciones, La Concejalía de Turismo y Organización de Eventos del Ayuntamiento de Fuengirola ha organizado la 10ª edición del concurso gastronómico denominado “LA CAZUELA DE LA ABUELA”, en el que participarán todos aquellos restaurantes y mesones de la ciudad que elaboren de forma habitual platos de la cocina tradicional española y que deseen intervenir en el concurso que se celebrará durante los días **9 al 25 de abril de 2021**.

El objetivo de este concurso es poner de manifiesto la riqueza de la gastronomía de nuestra ciudad y región, con la finalidad de promocionarla tanto entre nuestros propios habitantes como entre todos aquellos que nos visitan.

COVID19. Atendiendo a la actual situación de alerta sanitaria en la que nos encontramos, ocasionada por la pandemia de COVID19, la celebración del evento quedará condicionada a las directrices del Gobierno de la nación. Además se adoptarán todas las medidas de prevención de contagios impuestas por las autoridades sanitarias adaptándose el funcionamiento del evento a estos condicionantes.

“TAPAPORTE” DIGITAL. La primera medida de prevención a aplicar será la sustitución del tradicional “tapaporte” o folleto de la ruta impreso, por uno digital, a fin de evitar la manipulación por diferentes usuarios y la posible transmisión del virus.

RETO PAPEL 0. Comprometidos con el Medio Ambiente. Esta nueva medida supondrá un importante ahorro en el consumo de papel. Cuanto menos papel consumamos, menor número de árboles serán talados para su producción, lo que a su vez repercutirá en el cuidado y la conservación del medio ambiente.

Según cálculos de WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza), cada año desaparecen entre 74.000 y 93.000 km² de selvas en el mundo, un territorio similar al de un país como Portugal. Si acotamos el período, las cifras son aún más contundentes: los árboles talados cada minuto ocupan un terreno comparable al de 36 campos de fútbol.



Pero además, la fabricación de papel representa una enorme fuente de contaminación y tiene un gran impacto medioambiental.

1. OBJETIVOS DEL EVENTO.

- Recuperar y poner en valor las recetas de la cocina tradicional.
- Impulsar la calidad y riqueza de nuestra oferta gastronómica.
- Promocionar y dar a conocer los restaurantes y mesones de la ciudad tanto a residentes como a visitantes.
- Consolidar la Cazuela de la Abuela para próximas ediciones.

2. FECHAS Y HORARIOS.

La 10ª Cazuela de la Abuela se celebrará **del 9 al 25 de abril de 2021.**

El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

3. CARTELERÍA Y PUBLICIDAD

La Concejalía de Turismo y Organización de Eventos elaborará carteles informativos que se distribuirán durante todo el concurso desde la Oficina Municipal de Turismo. Igualmente, se desarrollará un “tapaporte digital” en el que figurarán todos aquellos establecimientos participantes en la 10ª Cazuela de la Abuela de Fuengirola.

Además, desde la Concejalía de Turismo se editará un display a tamaño real de la imagen del evento, que los restaurantes participantes podrán adquirir y colocar a la entrada del establecimiento durante la duración del evento (no pudiendo exponerse fuera de las fechas indicadas).

La celebración de este evento se publicará en todos aquellos medios de comunicación que la Organización considere oportunos.

4. PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES.

- Podrán participar los establecimientos gastronómicos de Fuengirola que sirvan de forma habitual durante todo el año a sus clientes, guisos o platos de cuchara.



- La inscripción es gratuita.

- Las inscripciones se realizarán, con fecha límite el lunes 15 de marzo de 2021.

Podrán realizarse a través de la Sede Electrónica Municipal, cuya dirección es <https://sede.fuengirola.es>, o presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de España, 1, 29640 Fuengirola), hasta las 14'00 horas de la fecha indicada, estando condicionados a la comunicación electrónica los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (Ver Anexo I)

- Deberán cumplimentar la hoja de inscripción y adjuntar una fotografía de la cazuela a concurso.

5. REQUISITOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

1. Los establecimientos participantes, deberán estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y cumplir con la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de esta ruta gastronómica, en especial, deberán de garantizar en todo momento el cumplimiento de las recomendaciones que en materia de prevención de contagios indiquen las autoridades sanitarias con motivo de la pandemia de COVID19.

2. El personal de atención al público deberá estar en posesión del correspondiente carné de manipulación de alimentos.

3. **CAZUELA.** Cada establecimiento participante, deberá elaborar **una CAZUELA, es decir, un plato de cuchara de alguna receta de cocina tradicional española o internacional**, dado el carácter multicultural de nuestro municipio.

4. La presentación del plato deberá ser en **cazuela de barro** (formato designado por la Organización, de **medidas mínimas 14 cm** de diámetro). En caso de querer presentar el plato en otro formato distinto a este elemento tradicional, deberá remitirse solicitud a la Organización para su aprobación.

5. Se admitirá también a concurso una **“cazuela dulce”**, que deberá consistir en un postre tradicional servido igualmente en cazuela de barro (ej. Arroz con leche, natillas, flan, etc.) Esta irá acompañada de café o infusión o vino de postre.

6. El precio de la **LA CAZUELA DE LA ABUELA** más la bebida (vino, cerveza, refresco o agua, café o infusión en caso de cazuela dulce), será de **2,50 € (dos euros y medio)**, comprometiéndose el establecimiento participante a mantener este precio único durante la duración del evento.

7. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la cazuela en el horario de apertura del establecimiento y en las fechas en las que dure el evento,



obligándose a no cambiarla durante la duración del mismo. Además deberán prever que no se agoten las existencias hasta el momento de la clausura.

8. La cartelería de promoción de la Cazuela de la Abuela deberá estar expuesta en sitio visible en los establecimientos participantes desde al menos una semana antes y durante toda la duración del evento, no pudiendo exponerse fuera de las fechas indicadas. Estos, habrán de tener siempre el sello del establecimiento en formato QR para el cliente que solicite sellar digitalmente su “Tapaporte”.

9. En las cazuelas a concurso el público participante valorará la correcta presentación, la calidad de los ingredientes que deberán ser de la región, y su elaboración, cuidando los establecimientos tanto el entorno como la limpieza, seguridad, higiene y atención al cliente.

10. El display de promoción de la Cazuela de la Abuela (figura de la abuela a tamaño real), deberá estar expuesto a la entrada de los establecimientos participantes durante toda la duración del evento, debiendo anotar en el mismo el nombre de la cazuela a concurso. Este display no podrá exponerse al público para promocionar cualquier otro producto o actividad distinta al evento de referencia, quedando prohibido su uso fuera de las fechas de celebración de La Cazuela de la Abuela.

6. PÚBLICO PARTICIPANTE. Bases del concurso:

1. Mediante los votos del público participante se determinarán el primer, segundo y tercer puesto, así como 7 establecimientos finalistas.

Los clientes participantes deberán justificar haber probado **CINCO cazuelas diferentes** mediante el sello (en formato de código QR) en su “**Tapaporte digital**” de CINCO establecimientos participantes distintos y deberán valorar cada una de las cazuelas degustadas en una escala del 1 al 5, siendo los valores los siguientes: 1=mala, 2=regular, 3=buena, 4=muy buena, y 5=excelente.

2. Al “Tapaporte digital” se accederá a través del código QR que aparecerá en la cartelería de promoción del evento, una vez cumplimentado el formulario de inscripción y aceptadas las bases del concurso. Para ello se requiere tener instalada en su dispositivo móvil, cualquier aplicación de lectura de códigos QR.

3. No se admitirá el voto diferido, es decir, el cliente deberá valorar la cazuela consumida en el propio establecimiento, para ello es recomendable activar la ubicación de su dispositivo cuando lo pregunte el sistema.

4. Una vez cumplimentado el “Tapaporte digital” con los cinco sellos entrará directamente en el sorteo de premios. Además el cliente recibirá un código que podrá canjear en la Oficina Municipal de Turismo de Fuengirola por un “**regalo sorpresa**” (de



lunes a viernes de 09'30 a 18'00 horas y sábados, domingos y festivos de 10'00 a 14'00 horas.) **con fecha límite viernes 30 de abril.**

5. Se podrán cumplimentar un máximo de 5 "Tapaportes" al mismo nombre, a lo largo de toda la ruta.

6. La Organización se reserva el derecho de no admitir tapaportes, si detecta alguna anomalía en el uso de los mismos o en el proceso de inscripción y participación.

7. PREMIOS

Premios para los establecimientos ganadores:

Al establecimiento con la cazuela mejor valorada por el público, se le concederá la **CAZUELA DE ORO** (cazuela de color oro o trofeo similar), certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador del premio a la mejor cazuela en la 10ª Cazuela de la Abuela de Fuengirola, así como la **CAZUELA DE PLATA** (cazuela de color plata o trofeo similar), para la 2ª cazuela mejor valorada y la **CAZUELA DE BRONCE** (cazuela de color bronce o trofeo similar), para la 3ª mejor valorada.

Además, **al establecimiento ganador se le premiará con la emisión de un anuncio publicitario de dicho establecimiento, completamente gratuito, durante un mes en la televisión local Fuengirola TV.**

Premios para el público participante:

A todos los participantes que completen su "tapaporte" correctamente, (con cinco sellos de cinco establecimientos diferentes, mencionando el premio a la mejor cazuela, incluyendo el nombre y el teléfono de la persona participante), se les hará entrega de un premio sorpresa (hasta agotar existencias). Además, se sortearán los premios que aparecerán en el tapaporte:

Nota: La Organización, se reserva el derecho de modificar el funcionamiento del evento, en caso necesario, y/o sustituir los premios, por otros de similar valor, sin previo aviso.

La Organización, se reserva el derecho de que el premio quede desierto en el caso que el participante agraciado o las reservas no cumplan los requisitos citados en estas bases.

En ningún caso, el premio será en metálico.



8. SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS

- **Miércoles 28 de abril:** Sorteo de premios entre los participantes, en el Ayuntamiento de Fuengirola a las 10'00 horas (*Lugar, fecha y hora sujetos a modificación*). (*Aforo restringido atendiendo a las medidas de prevención frente a la pandemia del COVID19*).
- **Procedimiento del sorteo:**
 - Para el sorteo de premios se emplearán balotas enumeradas de 0 al 9. Cada "tapaporte" tendrá asignado un número por orden de registro. El sorteo se realizará siguiendo de mayor a menor la estructura del plan de premios. Los ganadores, serán localizados a través del teléfono de contacto anotado al registrar su "tapaporte", el cual debe ser nacional (no se realizarán llamadas fuera del territorio nacional), o a través de correo electrónico.
 - Posteriormente se procederá a realizar un segundo sorteo donde surgirán los suplentes de los ganadores de los premios, por si no se pudiera localizar al primer premiado por los medios indicados en estas bases.
 - El plazo para localizar a los premiados será de 24 horas contadas a partir de la hora del sorteo. Una vez expirado el plazo se procederá a contactar con el suplente. De no ser este tampoco contactado en el plazo estimado, el premio pasará a corresponderle al siguiente suplente de la lista, y así sucesivamente.
 - El listado definitivo de premiados será publicado en el Tablón de Anuncios de la página web municipal: www.fuengirola.es, en el portal de transparencia: www.transparencia.fuengirola.es y en la página web de Turismo www.visitafuengirola.com.
- **Miércoles 5 de mayo:** Reconocimiento a los 3 establecimientos más votados entrega de diplomas a los 10 finalistas, y entrega de premios a los ganadores, en el Salón Real del Ayuntamiento a las 12'00 horas. (*Lugar, fecha y hora sujetos a modificación*). (*Aforo restringido atendiendo a las medidas de prevención frente a la pandemia del COVID19*).
- De no poder acudir al acto de entrega de premios, por causa debidamente justificada, los premios podrán recogerse en la Oficina de Turismo, en el plazo de una semana a partir de la notificación al premiado. Expirado este plazo, se procederá a localizar al suplente.



9. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción supone la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos interesados.

El incumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión del mismo y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio, así como a participar en futuras ediciones.



10. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (Para establecimientos).

CONCURSO "10ª CAZUELA DE LA ABUELA" - 2021

Datos del Establecimiento:	Nombre:	
	Dirección:	
	Teléfono:	
Datos del Propietario / Encargado:	Nombre:	
	DNI:	
	Dirección:	
	E-mail:	
	Teléfono / móvil:	
Cazuela a Concurso:	Nombre:	
	Ingredientes:	
	Observaciones:	
Fecha:		
Firma y sello:		

* **Nota Importante:** La Organización, se reserva el derecho de modificar estas bases en la medida que lo exija el buen funcionamiento del concurso, si se estima necesario.

Nota: La firma y presentación de la presente solicitud representa un compromiso no revocable por el solicitante, y trae consigo la aceptación de las bases del concurso y cuantas normas de participación, específicas y generales considere de aplicación la propia Organización.

Información: Según lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, modificado por la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración o que hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello.

En caso de que desee manifestar su oposición deberá marcar la siguiente opción:

NO autorizo al Ayuntamiento de Fuengirola a recabar datos o documentos, quedando enterado/a de mi obligación de aportarlos en caso de que seleccione esta opción.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS

Responsable	Ayuntamiento de Fuengirola
Finalidad	Gestionar la solicitud de participación en ferias y rutas gastronómicas.
Legitimación	RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. RGPD: 6.1 a) Consentimiento del interesado.
Destinatarios	El Ayuntamiento de Fuengirola; empresas patrocinadoras de eventos.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición y portabilidad de los datos. Así como la puesta de la reclamación a la autoridad de control.
Procedencia	Consentimiento del interesado
Lugar ejercicio de derechos:	Plaza España 1, 29640, Fuengirola (Málaga) dpd@fuengirola.org



Seleccione una de las siguientes opciones:

- Si deseo que el Ayuntamiento de Fuengirola ceda mis datos a las empresas patrocinadoras del evento para el envío de información comercial.
- No deseo que el Ayuntamiento de Fuengirola ceda mis datos a las empresas patrocinadoras del evento para el envío de información comercial.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le proporciona la siguiente información en relación al tratamiento de sus datos.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La información facilitada en el formulario es titularidad del Ayuntamiento de Fuengirola, domiciliado en Plaza de España, 1. CP 29640 Fuengirola, Málaga.

Para cualquier información adicional puede realizar cualquier consulta a través de los siguientes medios:

- Identidad: Ayuntamiento de Fuengirola.
- CIF: P2905400D
- Teléfono: 952 58 93 00
- Identidad del Delegado de Protección de Datos: Start Up, S.L.
- Contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@fuengirola.org

FINALIDAD

En el Ayuntamiento de Fuengirola trataremos la información que nos facilita para gestionar la solicitud y participación en la actividad indicada.

En caso de dar su consentimiento podrá cederse también a las empresas patrocinadoras del evento, para envío de información comercial.

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.



LEGITIMACIÓN

La legitimación del tratamiento de sus datos personales con la finalidad de tramitar su solicitud, encuentra su fundamento en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

DESTINATARIOS

El Ayuntamiento de Fuengirola, en caso de dar su consentimiento, empresas patrocinadoras de eventos.

DERECHOS

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si, en el Ayuntamiento de Fuengirola, estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos y en cumplimiento de la legislación vigente.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente, se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, el interesado tiene derecho a recibir los datos personales que ha facilitado al Ayuntamiento de Fuengirola en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina. Este último derecho quedará limitado por las siguientes excepciones: que los datos sobre los que recae este derecho, hayan sido facilitados por la persona interesada; que sus datos sean tratados por el Ayuntamiento de Fuengirola de manera automatizada (medios informáticos).



ANEXO I

LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Artículo 14. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

3. Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Nota: A efectos de la comunicación electrónica, la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola es: <https://sede.fuengirola.es>.